



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCVIII  
AÑO LXXXII**

Montevideo, 8 de marzo de 2010

**N.º 11.234**

## **SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN**

### **USO DE DISTINTIVO**

- Cnel. Juan C. Núñez (09069499).

### **DESIGNACIONES DE INSTRUCTORES**

- En el I.M.E.S., Ofles. Grales., Ofles. Superiores y Jefes que mencionan (09079192).  
- Para los cursos en la Esc. de Buceo de la Armada, Ofles. Superiores, Jefes, Ofles. Subalternos y Pers. Subalterno (09080808).

### **MISION OFICIAL**

- En Rep. Dominicana, al C/A Hugo Viglietti y otro (10000451).

### **PETICION DESESTIMADA**

- Presentada por María D. Quiroga Palomeque (09076878).

### **ACTAS**

- Retiros.  
- Pensiones.  
- Modificaciones de Numerales.

### **ASCENSO**

- En D.N.S.FF.AA., al grado de Sgto. 1ro., Sgto. Carlos A. Sandin Vidal (10004260).

### **LICENCIA EXTRAORDINARIA**

- Sdo. 1ra. Susana Y. Acosta Olivera (09081715).

### **MODIFICACION DE RESOLUCION**

- Resol. 57.583 de 11/Ene./10, ref. Tte. 1ro. (MDN) Alfonso Figueroa y otros (09078145).

### **PASEN ACTUACIONES AL FISCAL DE GOB. DE 2DO. TURNO**

- Para recabar información, ref. S/O/M (R) Ramiro Larrosa Altez (08040810).

### **CLAUSURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO**

- Ordenado por Resol. 57.069 de 10/Set./09 (09027257).

### **CONVENIO**

- Entre M.D.N.-D.N.S.FF.AA.-Fundación «Doctor Francisco Fernández Enciso» (07017122).

### **HOMOLOGASE CONVENIO**

- **Suscrito entre el M.D.N.-(C.G.E.)-M.T.O.P. (07069386).**

- Entre el M.D.N.-Agencia Nacional de Investigación e Innovación como menciona (10006646).

### **COMISION DE SERVICIO**

- Al M.D.N., Sdo. 1ra. Víctor A. Cardoso Brañas (10003639).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

**USO DE DISTINTIVO**  
**Cnel. Juan C. Núñez**  
**(09069499).**

**RESOLUCION 57.723**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 22 de febrero de 2010.

Visto: la solicitud formulada por el señor Coronel don Juan C. Núñez, para que se le autorice el uso del Distintivo correspondiente a la Medalla «San Jorge», otorgada por el Arma de Caballería del Ejército de la República de Colombia. Considerando: que el señor Oficial Superior de referencia, recibió el mencionado Distintivo en reconocimiento a los eficientes servicios prestados en apoyo a la instrucción y el entrenamiento de la actividad ecuestre en el mencionado Ejército. Atento: a lo establecido por el Decreto 508/994 de 22 de noviembre de 1994, en el R.I. 29-4 «Reglamento de Uniformes del Ejército» de 20 de diciembre de 2001 y a lo preceptuado por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.

**El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Autorízase al señor Coronel don Juan C. Núñez, el uso del Distintivo correspondiente a la Medalla «San Jorge», otorgada por el Arma de Caballería del Ejército de la República de Colombia.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército a efectos de la notificación del interesado y para ser agregado al respectivo Informe de Calificación Anual. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

---

**DESIGNACIONES DE INSTRUCTORES**

**En el I.M.E.S., Ofles. Grales., Ofles. Superiores**  
**y Jefes que mencionan**  
**(09079192).**

**RESOLUCION 57.720**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 22 de febrero de 2010.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército en el sentido de designar Instructores por el presente año lectivo y con carácter precario para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores. Considerando: I) que los señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Jefes propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos. II) que se ha cumplido con los recaudos previstos en el artículo 6to. de la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 81/009 de 20 de agosto de 2009. Atento: a lo dispuesto en el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo preceptuado en el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designanse Instructores por el presente año lectivo y con carácter precario para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores, a los siguientes señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Jefes.

1. ABELLA ROBERTO CNEL.
  2. ACUÑA JOSE TTE. CNEL. (R)
  3. AGRELO GONZALO CNEL.
  4. AGUERRE PEDRO GRAL.
  5. AGUIRRE ZABALA ENRIQUE CNEL.
  6. ALBORNOZ GABRIEL CNEL.
  7. ALCAIN JOSE CNEL.
  8. ALVEZ LUIS CNEL. (R)
  9. ANDRES AGUSTIN CNEL.
  10. ARANCO FERNANDO CNEL.
  11. AREVALO PEDRO CNEL.
  12. AYALA JORGE CNEL.
  13. BACHINI LUIS CNEL.
  14. BALBELA RODOLFO CNEL.
  15. BARCALA LUIS CNEL.
  16. BARRABINO GASPAS CNEL.
  17. BENAVIDES GARY CNEL.
  18. BERRUTTI ROBERTO CNEL.
  19. BERTERRECHE CESAR CNEL.
  20. BERTRAND GUSTAVO CNEL.
  21. BERTRAND DANIEL CNEL.
  22. BLANCO HECTOR CNEL.
  23. BLUMBERG WASHINGTON CNEL.
  24. BORDAGORRI ALEJANDRO CNEL.
  25. BORDAGORRY JUAN CNEL.
  26. BOUCHACOURT JOSE CNEL.
  27. BRUNO CARLOS CNEL.
  28. BURONE JOSE GRAL.
  29. BUSCA JOSE CNEL.
  30. CABO GUSTAVO CNEL.
  31. CAMPOS NELSON CNEL.
  32. CAPPI HEBER CNEL. (R)
  33. CARDOSO GUSTAVO CNEL.
  34. CARDOSO ANTONIO CNEL.
  35. CARSIN DARDO CNEL.
  36. CASTELLA DANIEL GRAL.
- Táctica general  
Gestión ambiental,  
instrumentos y  
métodos  
Logística y tele  
educación  
Logística  
Administración  
general  
Táctica general  
Estado Mayor,  
Táctica.  
General  
Inteligencia  
Táctica general  
Teoría estratégica  
Táctica general  
Logística  
Estrategia militar  
Táctica general  
Estado Mayor  
Administración de  
personal  
Administración general  
Administración de  
personal  
Estado Mayor  
Administración  
financiera  
Teoría estratégica  
Estado Mayor  
Táctica general  
Táctica general  
Administración  
financiera  
Administración general  
Táctica general  
Administración de personal  
Administración general  
DD.HH. internacionales  
en conflictos armados  
Defensa interna  
Estrategia nacional  
Estrategia militar,  
logística  
Estrategia nacional  
Logística  
Estado Mayor

37. CASURIAGA JULIO CNEL. (R)
  38. CASURIAGA JUAN CNEL.
  39. CEDRES ANGEL CNEL.
  40. CERVINI MARIO CNEL.
  41. CHIALE JUAN CNEL.
  42. CIARAN FERNANDO CNEL.
  43. CIESLINSKAS JOSE CNEL.
  44. CLAVARINO MARIO CNEL. (R)
  45. COLINA HUMBERTO CNEL.
  46. CORBO DANIEL CNEL.
  47. CORBONERIS GRAL.
  48. CORTESE WALDO CNEL.
  49. COSTA GERARDO CNEL.
  50. COSTA ALEJANDRO CNEL.
  51. COSTAS RODOLFO CNEL.
  52. COUTO JOSE CNEL.
  53. CURBELO GERARDO CNEL.
  54. CUSANO MARIO CNEL.
  55. DALMAO MIGUEL GRAL.
  56. DE LEON JACINTO CNEL.
  57. DE LOS REYES HUGO CNEL.
  58. DE LOS SANTOS FELICIO GRAL.
  59. DE MORAES FLORBELITO CNEL.
  60. DELGADO CARLOS CNEL.
  61. DIAZ JOSE CNEL.
  62. D'OLIVEIRA SERGIO GRAL.
  63. DOS SANTOS JUAN CNEL.
  64. DUARTE JORGE CNEL.
  65. DURANTE ROBERTO CNEL.
  66. DURAZONA ENRIQUE CNEL.
  67. DUTOUR JORGE CNEL.
  68. ELGUE RIVERA CNEL.
  69. ERRAMUN ALFREDO CNEL.
  70. ETCHEGAR JULIO CNEL.
- Fuerzas armadas y medio  
ambiente  
Logística  
Inteligencia  
Táctica general  
Administración general  
y geopolítica  
Táctica general  
Táctica general  
Táctica general, taller  
de Logística para  
Misiones Oficiales de Paz  
Historia militar  
Táctica general  
Logística  
Logística  
DD.HH. internacionales  
en conflictos armados  
Estado Mayor  
Administración general  
Administración general  
Táctica general,  
Administración General  
Estado Mayor, Táctica  
general  
Táctica general  
Estrategia Militar  
Estado Mayor  
Táctica general  
Táctica general  
Táctica general  
DD.HH. internacionales  
en conflictos armados  
Logística, Táctica  
general  
Táctica general  
Logística, Táctica  
general  
Estado Mayor  
Administración General  
Comportamiento  
Organizacional y  
gestión de RR.HH.  
Táctica general  
Funciones logísticas  
  
Administración general  
y geopolítica  
Estado Mayor taller de  
logística

71. FAGUAGA JULIO CNEL.	Administración general	104. IFRAN ARTIGAS CNEL.	Comportamiento
72. FAJARDO GUSTAVO CNEL.	Administración general		Organizacional y
73. FEOLA CLAUDIO CNEL.	Táctica general		gestión de RR.HH.
74. FERNANDEZ JAVIER CNEL.	Táctica de blindados	105. IGLESIAS HUGO CNEL.	Táctica general, modulo
75. FERNANDEZ JULIO CNEL.	Estrategia nacional		conjunto
76. FERNANDEZ JUAN CNEL.	Táctica general,	106. ITUARTE MILTON GRAL.	Táctica general
	Administración Financiera	107. KALAY JIAN CARLOS CNEL.	Táctica general
77. FERNANDEZ LUIS CNEL.	Teoría estratégica,	108. LAVISTA LUIS CNEL. (R)	Geopolítica
	táctica general	109. LAZO JOSE CNEL.	Historia militar
78. FERNANDEZ RICARDO CNEL.	Táctica general, Estado	110. LENCINA JORGE CNEL.	Táctica general
	Mayor	111. LESSA YAMANDU CNEL.	Estado Mayor
79. FERREIRA CHAVEZ ROLANDO CNEL.	Estrategia militar,	112. LINARES EDISON CNEL.	Táctica general
	Inteligencia estratégica	113. LOCATELLI DANIEL CNEL. (R)	Estrategia
80. FIORDEL MONDO CARLOS CNEL.	Taller de logística	114. LOITEY CARLOS CNEL.	Administración general,
	para Misiones Operativas de		taller de logística para
	Paz		Misiones Operativas de Paz
81. FORISCHE RAUL CNEL. (R)	Gestión ambiental,	115. LOPEZ JUAN CNEL.	Teoría estratégica
	instrumentos y métodos	116. LORENTE CARLOS CNEL.	Táctica general, modulo
82. FORMENTO GUSTAVO CNEL.	Administración		conjunto
	financiera	117. LOZANO RAUL CNEL.	Táctica general
83. FREGOSI GERARDO CNEL.	Táctica general	118. MACIAS JULIO CNEL.	Logística
84. FULLONI ALFREDO CNEL.	Táctica general	119. MACIAS RODY CNEL.	Táctica general
85. FURINO CARLOS CNEL.	Táctica general	120. MADEIRO GONZALO CNEL.	Aplicación estratégica
86. GARCIA LEONARDO TTE. CNEL.	Teoría estratégica	121. MANZO RENATO CNEL.	Estrategia III doctrina
87. GARCIA OSCAR CNEL.	Administración de		de inteligencia
	personal	122. MARTINEZ EDGARDO CNEL.	Aplicación estratégica
88. GAYE PABLO CNEL.	Administración de personal	123. MARTINEZ UMBERTO CNEL.	Investigación aplicada
89. GIORDANO MIGUEL CNEL.	Táctica general,	124. MARTINEZ DANIEL CNEL.	Defensa interna
	Inteligencia estratégica	125. MARTINEZ WALTER CNEL.	Táctica general,
90. GIORELLO JUAN GRAL.	Estrategia nacional		Inteligencia estratégica
91. GLOODTDOFSKY RAUL GRAL.	Estrategia nacional	126. MARTIRENA OSCAR CNEL.	Administración general
92. GLOODTDOFSKY EDUARDO CNEL.	Táctica general	127. MENDEZ GUSTAVO CNEL.	Estrategia Militar
93. GONZALEZ GERMAN CNEL.	Administración de	128. MENONI WALTER CNEL.	Cátedra de investigación
	personal	129. MERNIES RAUL CNEL.	Metodología de la
94. GONZALEZ JOSE E. CNEL.	Administración de		investigación
	personal	130. MILA GONZALO CNEL.	Administración general
95. GONZALEZ JOSE CNEL.	Táctica general, Estado	131. MIRANDA JUAN CNEL.	Táctica general,
	Mayor		logística
96. GRIEGORICARDO CNEL.	Estado Mayor	132. MOLINA ROBERTO CNEL. (R)	Comunicación social
97. GROSSI HUGO CNEL.	Tiro y educación física	133. MOLINA GUSTAVO CNEL.	Táctica general
98. GUASQUE ASDRUBAL CNEL.	Administración general	134. MONGE RICARDO CNEL.	Táctica general
99. HABOOSH JORGE CNEL.	Táctica general	135. MONTALDO DOMINGO GRAL.	Táctica general, Introducción
100. HARTMANN RUBEN CNEL.	Estrategia militar		Operaciones Antárticas.
101. HERNANDEZ RUBEN CNEL.	Táctica general,	136. MONTANER JUAN CNEL.	Geopolítica
	logística	137. MONTANER MARCELO CNEL.	Teoría estratégica,
102. HERRERA DARWIN CNEL.	Administración general,		táctica general
	Táctica General.	138. MORA ALBERTO CNEL.	Administración general
103. IBAÑEZ RAUL CNEL.	Administración general,	139. MORALES LUIS CNEL. (R)	Estrategia
	Táctica general.	140. MORALES ENRIQUE CNEL.	Táctica general
		141. MOREIRA WALTER CNEL.	Logística

142. MULLER OSCAR CNEL.  
 143. MUÑOZ RAUL CNEL. (R)  
 144. NAPOLI VICTOR CNEL.  
 145. NOBA CARLOS TTE. CNEL.  
 146. NOGUEIRA LEONARDO CNEL.  
 147. NOGUEIRA JUAN C/N (R)

148. OLIVERA JOSE CNEL.  
 149. OLMEDO GABRIEL CNEL.  
 150. ORTIZ NEY CNEL.  
 151. OSPITALETCHE OSCAR CNEL.  
 152. OTEGUI SERGIO CNEL. (R)  
 153. PACHECO JAIME CNEL.  
 154. PAIVA DANILO CNEL.  
 155. PAPUCHI GUSTAVO CNEL.  
 156. PARTAMIAN MARIO CNEL.  
 157. PASSARINO RAUL CNEL.

158. PASTORINI HECTOR CNEL.

159. PELAEZ AMILCAR CNEL.

160. PEREIRA HECTOR CNEL.  
 161. PEREIRA SOARES WASHINGTON CNEL.

162. PEREYRA LUIS CNEL.  
 163. PEREZ LUIS GRAL.  
 164. PEREZ JULIO CNEL.  
 165. PEREZ GONZALO CNEL.  
 166. PEREZ DANIEL CNEL.  
 167. PEREZ RAMON CNEL.  
 168. PEREZ VICTOR CNEL.

169. PETRAGLIA JUAN CNEL.

170. PINEDUARDO CNEL.  
 171. PINTOS NELSON GRAL.  
 172. PIOLI JUAN CNEL.  
 173. PIOTTI GUSTAVO CNEL.  
 174. PRADA ULYSES DEL VALLE CNEL. (R)  
 175. PURTSCHER WILE GRAL.  
 176. QUEIROLO RICARDO CNEL. (R)

177. QUINTEROS GABRIEL CNEL.

178. RAMIREZ EMIR CNEL.  
 179. RAMIREZ JULIO CNEL.  
 180. RAU GUSTAVO CNEL.

181. RICO SERGIO CNEL.

Estado Mayor  
 Inteligencia de combate  
 Aplicación estratégica  
 Administración general  
 Teoría estratégica  
 Simulador táctico y gestión de proyectos  
 Funciones logísticas  
 Teoría estratégica  
 Administración general  
 Estado Mayor  
 Historia Militar  
 Logística  
 Administración general  
 Estado Mayor  
 Táctica general  
 Táctica general, geopolítica  
 Táctica general, modulo conjunto  
 Metodología de la investigación  
 Logística  
 Estado Mayor, Táctica General  
 Táctica general  
 Logística  
 Táctica general  
 Historia Militar  
 Táctica general  
 Logística  
 Logística y educación física  
 Administración de personal  
 Táctica general  
 Táctica general  
 Geopolítica  
 Defensa interna  
 Historia Militar  
 Estrategia nacional  
 Doctrina de inteligencia  
 DD.HH. internacionales en conflictos armados  
 Defensa interna  
 Estrategia militar  
 Introducción a las Operaciones Antárticas  
 Teoría estratégica,

182. ROCCA FERNANDO CNEL.  
 183. RODRIGUEZ NELSON CNEL.

184. RODRIGUEZ OSCAR CNEL.

185. RODRIGUEZ FERNANDO CNEL.  
 186. RODRIGUEZ OMAR CNEL.  
 187. RODRIGUEZ CESAR CNEL.  
 188. ROLIN GUSTAVO CNEL.  
 189. ROMANELLI ANTONIO CNEL.

190. ROMANO CLAUDIO CNEL.  
 191. ROMERO FERNANDO CNEL.  
 192. ROSALES JORGE GRAL. DE EJERCITO  
 193. ROVERA HECTOR CNEL.

194. ROVIRA HECTOR CNEL.

195. SAAVEDRA JUAN CNEL.  
 196. SALABERRY ALEJANDRO CNEL.  
 197. SANABRIA JORGE CNEL.  
 198. SANCHEZ JULIO CNEL.  
 199. SANGUINETTI LUIS CNEL.  
 200. SANGUINETTI GULLIVER CNEL.  
 201. SANTOS NELSON CNEL.  
 202. SASTRE CARLOS CNEL.  
 203. SEQUEIRA EMILIO CNEL.  
 204. SEQUEIRA CARLOS CNEL.  
 205. SEQUEIRA YAMANDU CNEL.

206. SERVIAN CARLOS MAY. (R)  
 207. SILVA FEDERICO CNEL.  
 208. SILVA LEDESMA FEDERICO CNEL.  
 209. SLESERIS LUIS CNEL.  
 210. SOSA GUSTAVO CNEL.  
 211. SOSA DARWIN CNEL.  
 212. STEVENAZZI MARIO CNEL.

213. SUAREZ LUIS CNEL.

214. SUSSANICH GUSTAVO CNEL.  
 215. TABAREZ HECTOR CNEL.  
 216. TACHINI CARLOS CNEL.  
 217. TERRA ROBERT CNEL.

218. TORELLO PABLO CNEL.

estrategia II  
 Teoría estratégica  
 Estrategia militar,  
 estrategia I y tutorías  
 Cátedra de Investigación,  
 Administración general  
 Administración general  
 Administración general  
 Geopolítica  
 Administración general  
 Estado Mayor,  
 estrategia I, II, III,  
 e Inteligencia Estratégica  
 Estrategia Nacional  
 Administración de personal  
 Estrategia Nacional  
 Introducción a las Operaciones Antárticas  
 Logística, táctica general  
 Historia Militar  
 Estado Mayor  
 Táctica general  
 Táctica general  
 Geopolítica  
 Administración de personal  
 Geopolítica  
 Geopolítica  
 Táctica general  
 Táctica general  
 Administración general,  
 Taller de logística para Misiones Operativas de Paz  
 Logística  
 Táctica de artillería  
 Estado Mayor, logística  
 Táctica general  
 Táctica general  
 Estado Mayor  
 Táctica general, modulo conjunto  
 Táctica general,  
 estrategia II  
 Estado Mayor  
 Logística  
 Logística  
 Administración de personal  
 Táctica general

219. TORRESMIGUEL CNEL. Administración general, Táctica General.
220. TRUJILLO ANIBAL CNEL. Estrategia militar
221. URBELTZ WALTER CNEL. Administración general
222. VADORA JUAN CNEL. Teoría estratégica
223. VANACORE MIGUEL CNEL. Táctica general
224. VELASCO CARLOS CNEL. (R) Historia Militar
225. VIARNELSON CNEL. Estado Mayor
226. VIDALLUIS CNEL. Táctica general, modulo conjunto
227. VIDAL PEDRO CNEL. Estado Mayor, historia militar
228. VILA GUSTAVO CNEL. Comportamiento Organizacional y gestión de RR.HH.
229. VILLAGRAN JUAN GRAL. Táctica general
230. VOLPE HECTOR CNEL. Estado Mayor, Administración general
231. YAÑEZ RUBEN CNEL. Estado Mayor
232. YARZABAL EDINSON CNEL. Geopolítica
233. ZERPAMARIO CNEL. Logística
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

Para los cursos en la Esc. de Buceo de la Armada, Ofles. Superiores, Jefes, Ofles. Subalternos y Pers. Subalterno (09080808).

#### RESOLUCION 57.721

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de febrero de 2010.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada en el sentido de designar Instructores por el presente año lectivo y con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Buceo de la Armada. Considerando: I) que los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos. II) que se ha cumplido con los recaudos previstos en el artículo 6to. de la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 81/009 de 20 de agosto de 2009. Atento: a lo dispuesto en el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo preceptuado en el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designanse Instructores por el presente año lectivo y con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Buceo de la Armada, a los siguientes señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno.

1. ACOSTA WILDER (CS)(MAR) - Adiestramiento Físico, Natación.
2. ALLEGES PABLO (C/F)(CIME) - Uso y Practica de Equipos Cautivos, Física Aplicada al Buceo I, Tablas de Buceo y Tratamiento, Buceo Táctico.

3. APARICIO MARCOS (MP)(SUP) - Marinería, Natación.
4. ARBELO DOMINGO (MP)(CC) - Uso y Practica de Equipos Autónomos, Primeros Auxilios.
5. ARIJON ALFREDO (C/C)(CG) - Medicina del Buceo I, Física Aplicada al Buceo I.
6. AULET YENNIFER (MP)(SAN) - Primeros Auxilios, Medicina del Buceo III.
7. BARRIOS ALEJANDRO (C/C)(CG) - Aplicación de Buceadores Tácticos, Tablas de Buceo y Tratamiento.
8. CABOT GERARDO (C/N)(CG) - Medicina del Buceo II, Estabilidad, Salvamento de Buques.
9. CANTEROCARLOS (MP)(SUP) - Marinería, Adiestramiento Físico.
10. CHIAPPA JULIO (MP)(SUP) - Uso y Practica de Equipos Autónomos, Descripción de la Embarcación.
11. COLINA DIEGO (CS)(MAR) - Adiestramiento Físico, Medicina del Buceo II.
12. CORREA ANGEL (CS)(OPE) - Marinería, Primeros Auxilios.
13. CORREA OSCAR (MP)(MAR) - Adiestramiento Físico, Natación.
14. CORREA WILLIAMS (CS)(MAR) - Física Aplicada al Buceo II, Primeros Auxilios II.
15. COSTA RODRIGO (MP)(COM) - Natación, Medicina del Buceo.-
16. CRUZ CARLOS (CP)(SAN) - Medicina del Buceo III, Primeros Auxilios.
17. DAUBER ALBERTO (C/C)(CAA) - Tablas de Buceo y Tratamientos.
18. DAVILA FEDERICO (MP)(ARM) - Natación, Uso y Práctica de Equipos Autónomos.
19. DIAZ CRISTHIAN (T/N)(CIME) - Aplicación de Buceadores Tácticos, Estilos de Natación, Mecánica Aplicada.
20. FORTUNATO JOSE (C/F)(CG) - Tablas de Buceo, Primeros Auxilios, Física Aplicada al Buceo.
21. HUTTON ROBERTO (CP)(ARM) - Adiestramiento Físico, Descripción de la Embarcación.
22. IROLDI MARIO (CS)(MAR) - Natación, Adiestramiento Físico.
23. LARROSA JHON (SOS)(MAR) - Medicina del Buceo II, Fundamentos de Tablas de Buceo.
24. LARROSA NICOLAS (CS)(MAR) - Uso y Practica de Equipos Cautivos, Física Aplicada al Buceo II.
25. LORENZO JULIAN (T/N)(CG) - Explosivos, Mecánica Aplicada, Corte y Soldadura.
26. MAILLOT DANIEL (CP)(ELE) - Marinería II, Motores Fuera de Borda.
27. MEDEIROS ANGEL (CP)(MOT) - Descripción de la Embarcación, Seguridad en el Buceo.
28. MORAES LUIS (MP)(CC) - Uso y Práctica de Equipo Autónomo, Corte y Soldadura.
29. MOREIRA RUBEN (SOS)(ELA) - Fundamentos de Tablas de Buceo, Primeros Auxilios II.
30. NUÑEZ ADAN (MP)(SUP) - Marinería, Adiestramiento Físico.
31. PASTOR GONZALO (MP)(SUP) - Natación, Adiestramiento Físico.
32. PERAZA SANDRO (MP)(SUP) - Fundamentos de Tablas de Buceo, Física Aplicada al Buceo III.
33. PERDOMO FERNANDO (T/N)(CG) - Mecánica Aplicada, Supervisor de Cámara Hiperbárica.
34. PEREIRA SERGIO (C/N)(CG) - Marinería II, Planificación y Supervisión de Operaciones de Buceo.
35. PEULA VICTOR (CS)(MOT) - Introducción a la soldadura submarina, Motores Fuera de Borda.
36. PRADO FEDERICO (C/C)(CG) - Estabilidad, Fundamentos de Tablas de Buceo, Medicina del Buceo II.
37. RODRIGUEZ JORGE (CP)(ELE) - Física aplicada al Buceo II, Marinería II.
38. RODRIGUEZ JUAN (SOC)(MAR) - Uso y Practica de Equipos Autónomo, Primeros Auxilios.
39. RODRIGUEZ LUIS (CP)(MAR) - Seguridad en el Buceo, Marinería II.
40. RODRIGUEZ PEDRO (CS)(MAR) - Uso y Practica de Equipos Autónomos, Adiestramiento Físico.
41. ROLLANO JULIO (CS)(MAR) - Seguridad en el Buceo, Uso y Práctica de Equipos Cautivos.
42. SAAVEDRA MARTIN (CS)(ADM) - Física Aplicada al Buceo I, Tablas de Buceo.

43. SARLI HERMES (C/F)(CIME) - Planificación y Supervisión de Operaciones de Buceo, Introducción al Salvamento de Buques, Supervisión en Operaciones con Explosivos.
44. SILVA JORGE (MP)(MAR) - Uso y Practica de Equipos Cautivos, Natación.
45. SILVEIRA MARIANA (MP)(SUP) – Descripción de la Embarcación, Primeros Auxilios II.
46. SOSA NELSON (T/N)(CAA) - Tablas de Buceo, Operaciones con Explosivos, Marinería.
47. TOURNIER ALBERTO (C/F)(CG) - Operaciones con Explosivos, Tratamientos de Accidentes de Buceo.
48. TORRES RAUL (SOS)(ART) – Marinería II, Tablas de Buceo. -
49. UBILLOS LEONARDO (T/N)(CIME) - Salvamento de Buques, Física Aplicada al Buceo III.
50. VALERIO JORGE (SOP)(ARM) - Primeros Auxilios, Uso y Práctica de Equipos Cautivos.
51. VELO FERNANDO (MP)(MOT) – Motores Fuera de Borda, Adiestramiento Físico.
52. VEGA DIRNEY (SOP)(ARM) – Introducción a la Soldadura Submarina, Corte y Soldadura Submarina.
53. VERRI GASTON (Tte. 1ro.)(Médico) – Medicina del Buceo, Física Aplicada al Buceo II.
54. ZAS FEDERICO (T/N)(CG) - Salvamento de Buques, Seguridad en el Buceo.
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

---

**MISION OFICIAL**

**En Rep. Dominicana, al C/A Hugo Viglietti y otro (10000451).**

**RESOLUCION 57.722**

**Ministerio de Defensa Nacional  
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 23 de febrero de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de La Romana, República Dominicana, de los señores Contra Almirante don Hugo Viglietti y Capitán de Fragata (CP) don Jorge Urrutia, a efectos de participar en la « Conferencia Hemisférica Marítima Anti Narcótica », desde el 7 hasta el 11 de junio de 2010. Resultando: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar los gastos a cargo del Gobierno anfitrión. Considerando: que se entiende oportuno la participación de los señores Oficiales designados a la mencionada Conferencia, la cual redundará en beneficio de la Institución y perfeccionamiento de su propia capacitación individual. Atento: a lo establecido en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990. **Los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelven:** 1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de La Romana, República Dominicana, a los señores Contra Almirante don Hugo Viglietti y Capitán de Fragata (CP) don Jorge Urrutia, quienes participarán en la « Conferencia Hemisférica Marítima Anti Narcótica », desde el 7 hasta el 11 de junio de 2010.

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández, Nelson Fernández.**

**PETICION DESESTIMADA**

**Presentada por María D. Quiroga Palomeque (09076878).**

**RESOLUCION 57.724**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 22 de febrero de 2010.

Visto: la petición presentada por la señora María Delia Quiroga Palomeque, por la cual solicita acrecimiento de pensión por haber cumplido la mayoría de edad, su coparticipe pensionario el señor Daniel Alfredo Pereyra Techera. Resultando: I) que por la Resolución de 7 de abril de 2000 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1 del Acta 15.372, se otorgaron cuotas pensionarias a la señora María Delia Quiroga Palomeque y a los menores Gioana Lucía y Daniel Alfredo Pereyra Techera, en calidad de viuda e hijos respectivamente, del Sargento 1ro. Ramón Alfredo Pereyra o Pereyra Berrospe. II) que con fecha 6 de mayo de 2008 el señor Daniel Alfredo Pereyra Techera, cumplió los 21 años de edad. Considerando: I) que el numeral 4 del artículo 21 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, establece que la asignación pensionaria se dividirá en dos partes iguales, una para la viuda y la otra mitad para los hijos del causante; a su vez la mitad correspondiente a éstos se dividirán entre los mismos en cuotas iguales. II) que al cumplir la mayoría de edad el señor Daniel Alfredo Pereyra Techera, acrece únicamente la cuota parte de su hermana, la menor Gioana Pereyra Techera; por consiguiente no corresponde acceder a lo solicitado. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por las Asesorías Letradas del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Desestímase la petición presentada por la señora María Delia Quiroga Palomeque, por la cual solicita acrecimiento de pensión por haber cumplido la mayoría de edad su coparticipe pensionario el señor Daniel Alfredo Pereyra Techera.

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

---

**ACTA 18.497**

En Montevideo, en fecha 22 de febrero de 2010, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

**RESUELVE:**

Nro. 1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) RICHARD FABIAN MARTINEZ FERREIRA de la Artillería de Ejército, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10000745).-

Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) LUIS MANUEL MOTT PAZ del Batallón «Rincón» de Infantería Mecanizado Nro.9, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10000729).-

Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JULIO CESAR DUTRA ORTIZ del Batallón de Ingenieros de Combate Nro.3, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10000737).-

Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de febrero de 2010, al Sub-Oficial Mayor. (Cpo.Esp.) SERGIO ANDRES BAYUK KRAMAROV del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido en la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002.- (10003280).-

Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 25 de enero de 2010, a la Sub-Oficial Mayor (MDN) ELSA ELENA SAVIO DUARTE del Ministerio de Defensa Nacional, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002.- (10003736).-

Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de enero de 2010, al Sargento 1ro. (S.G.) PEDRO APARICIO SUAREZ GONZALEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10002381).-

Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de enero 2010, al Sargento 1ro. (Esp. »B») GERVASIO ARTIGAS LOPEZ VIERA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002.- (10002438).-

Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 8 de enero de 2010, al Sargento 1ro. (Serv.) LUCIANO RIVERO de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002.- (10002470).-

Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de enero de 2010, al Sargento (Cpo.Cbte.) GILEDUARDO SANTURION SARZAY del Batallón de Ingenieros de Construcciones Nro. 5, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10003345).-

Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 9 de febrero de 2010, al Sargento (Cpo.Cbte.) VICTOR HUGO TOME RAMOS del Grupo de Artillería Nro.5, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10003361).-

Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de febrero de 2010, al Sargento (Cpo.Cbte.) EULOGIO MEDINA LEON del Batallón «Rincón» de Infantería Mecanizado Nro.9, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10003477).-

Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de febrero de 2010, al Sargento (JM) LUIS ALFREDO MONTES DE OCA ZEBALLOS del Supremo Tribunal Militar, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002.- (10001695).-

Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de enero de 2010, al Cabo de 1ra. (Cpo. Cbte.) MARIO JORGE GOMEZ ALVES del Batallón de Ingenieros de Combate Nro.6, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10003310).-

Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 enero de 2010, a la Cabo de 1ra. (M.D.N.) ELENA RAQUEL SUAREZ LOTTI del Ministerio de Defensa Nacional, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002.- (10003779).-

Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 diciembre de 2009, al Cabo de 1ra. (MDN) RUBEN DANIEL COSTA CABRERA del Ministerio de Defensa Nacional, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002.- (10002640).-

Nro.16.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de febrero de 2010, al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) ELDER ENRIQUE SISNANDEZ YANQUE del Batallón de Ingenieros de Construcciones Nro.5, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10003388).-

Nro.17.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de febrero de 2010, al Cabo de 2da. (S.G.) DOMINGO ALFREDO CARROSSIO BANEGA del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10001709).-

Nro.18.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de febrero de 2010, al Soldado de 1ra. (S.T.) WASHINGTON OMAR AQUINO GONZALEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10001733).-

Nro.19.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de febrero de 2010, a la Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) STELLA MARIS REVOREDA DE LEON de la División de Ejército II, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10003469)..

Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramítense los haberes de retiro correspondientes.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

**Gonzalo Fernández.**

---

## ACTA 18.498

En Montevideo, en fecha 22 de febrero de 2010, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

## RESUELVE:

**PENSIONES.-** Nro.1.- Establécese que el señor Capitán (Av.) don JOSE IGNACIO LARROSA o LARROSA PIRIZ, fallecido el 9 de octubre de 2009 en acto de servicio, según la Resolución 57.212 de 14 de octubre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 39.118,57 (pesos uruguayos treinta y nueve mil ciento dieciocho con 57/100) mensuales equivalente a sueldo y compensación de cargo del grado de Teniente Coronel, 4 progresivos

de Tropa, 30 progresivos de Oficial y dietas docentes, de acuerdo a lo establecido por el literal b) del artículo 202 y por el artículo 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Otórgase a partir del 10 de octubre de 2009 una pensión de \$ 39.118,57 (pesos uruguayos treinta y nueve mil ciento dieciocho con 57/100) mensuales a la señora MARIA ISABEL PEREZ O PEREZ MARTINEZ por sí y en representación de la menor MARIA VICTORIA LARROSA PEREZ, en calidad de viuda e hija del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor MARIA VICTORIA LARROSA PEREZ, el 28 de junio de 2022 fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad.-(10004554).-

Nro.2.- Establécese que el señor Teniente 1ro. (Av.) don SANTIAGO GABRIEL O GABRIEL SANTIAGO HERNANDEZ O HERNANDEZ CASAS, fallecido el 9 de octubre de 2009 en acto de servicio, según la Resolución 57.212 de 14 de octubre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 37.178,32 (pesos uruguayos treinta y siete mil ciento setenta y ocho con 32/100) mensuales equivalente a sueldo y compensación de cargo del grado de Mayor, 4 progresivos de Tropa y 30 progresivos de Oficial, de acuerdo a lo establecido por el literal b) del artículo 202 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Otórgase a partir del 10 de octubre de 2009 una pensión de \$ 37.178,32 (pesos uruguayos treinta y siete mil ciento setenta y ocho con 32/100) mensuales a la señora CARLA JANET ORUETA U ORUETA CAMEJO por sí y en representación de los menores GUILLERMO y FACUNDO HERNANDEZ ORUETA, en calidad de viuda e hijos del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor de los menores GUILLERMO y FACUNDO HERNANDEZ ORUETA, el 22 de febrero de 2028 y 21 de mayo de 2029 fecha en la cual cumplirán los 21 años de edad.-(10004503).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

**Gonzalo Fernández.**

---

#### ACTA 18.499

En Montevideo, en fecha 22 de febrero de 2010, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

#### RESUELVE:

**MODIFICACIONES DE NUMERALES.-** Nro. 1.- Modifícase la Resolución de 3 de setiembre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3 del Acta 18.349, correspondiente al Sub-Oficial de 1ra. (Adm.)(Sub-Oficial de Cargo de la Reserva) en situación de retiro GUZMAN EDGARDO RODRIGUEZ IZQUIERDO y establécese que **donde dice:** «A partir del 1ro. de marzo de 2009, le corresponde percibir una pasividad de \$ 23.248,64 (pesos uruguayos veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho con 64/100) mensuales discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 22.619,04 (pesos uruguayos veintidós mil seiscientos diecinueve con 04/100) y asignaciones docentes de \$ 629,60 (pesos uruguayos seiscientos veintinueve con 60/100).»,

**debe decir:** «A partir del 1ro. de marzo de 2009, le corresponde percibir una pasividad de \$ 26.741,02 (pesos uruguayos veintiséis mil setecientos cuarenta y uno con 02/100) mensuales discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 26.111,42 (pesos uruguayos veintiséis mil ciento once con 42/100) y asignaciones docentes de \$ 629,60 (pesos uruguayos seiscientos veintinueve con 60/100).» - (08074154).-

Nro. 2.- Modifícase la Resolución de 3 de setiembre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 2 del Acta 18.350, correspondiente al Sargento 1ro. (Adm.)(Sub-Oficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro HUGO NELSON GOMEZ MATEOS y establécese que **donde dice:** «A partir del 1ro. de marzo de 2009, le corresponde percibir una pasividad de \$ 23.946,04 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos cuarenta y seis con 04/100) mensuales discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 22.619,04 (pesos uruguayos veintidós mil seiscientos diecinueve con 04/100) y asignaciones docentes de \$ 1.327,00 (pesos uruguayos mil trescientos veintisiete con 00/100).», **debe decir:** «A partir del 1ro. de marzo de 2009, le corresponde percibir una pasividad de \$ 27.438,42 (pesos uruguayos veintisiete mil cuatrocientos treinta y ocho con 42/100) mensuales discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 26.111,42 (pesos uruguayos veintiséis mil ciento once con 42/100) y asignaciones docentes de \$ 1.327,00 (pesos uruguayos mil trescientos veintisiete con 00/100).» - (08080219).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

**Gonzalo Fernández.**

---

**ASCENSO**  
En D.N.S.F.F.AA., al grado de Sgto. 1ro.,  
Sgto. Carlos A. Sandín Vidal  
(10004260).

#### RESOLUCION M.D.N. 57.725

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 22 de febrero de 2010.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita se confiera el ascenso al grado de Sargento 1ro. por el Sistema de Selección, con fecha 1ro. de enero de 2010, del Sargento Carlos Alberto Sandin Vidal. Resultando: que la División Financiero Contable de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informa que existen al mes de enero de 2010, 12 (doce) vacantes de Sargento 1ro.. Considerando: I) que según lo dispuesto por el literal d) del artículo 61 del Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997, en la redacción dada por el Decreto 4/001 de 10 de enero de 2001, los ascensos a Sub-Oficial Mayor y Sargento 1ro. en el Sub-Escalafón Especializado «B» de la precitada Dirección Nacional se cubrirán cada 3 (tres) vacantes de la siguiente manera: 2 (dos) por el Sistema de Antigüedad Calificada y 1 (una) por el Sistema de Selección. II) que acorde a la lista de precedencia emitida por la Comisión Calificadora respectiva corresponde otorgar el ascenso al Sargento Carlos Alberto Sandin Vidal en el Sub-Escalafón Especializado «B» por reunir las condiciones generales para el ascenso de ascenso. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997 y su modificativo Decreto 4/001 de 10 de enero de 2001. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Confiérese con fecha 1ro. de enero de 2010, el ascenso que a continuación se menciona:

**EN EL SUB-ESCALAFON ESPECIALIZADO «B»  
por el Sistema de Selección  
al grado de Sargento 1ro.**

al Sargento Carlos Alberto Sandín Vidal.

2do.- Publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Personal Militar para que se expida el Despacho correspondiente y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

**LICENCIA EXTRAORDINARIA**

**Sdo. 1ra. Susana Y. Acosta Olivera  
(09081715).**

**RESOLUCION M.D.N. 57.726**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 22 de febrero de 2010.

Visto: la solicitud formulada por la Soldado de 1ra. Susana Yanet Acosta Olivera, perteneciente a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, para que se le conceda licencia extraordinaria y autorización para trasladarse a países de América del Norte, Asia y Europa por el término de 186 (ciento ochenta y seis) días a partir del mes de abril de 2010. Resultando: I) que motiva dicha solicitud realizar el Viaje Académico correspondiente al Grupo de Viaje de Arquitectura Rifa Generación 2003 de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República. II) que la titular no ha hecho uso de la licencia que generó en el año 2009. Considerando: I) que las licencias extraordinarias del personal subalterno se encuentran reguladas en el artículo 626 del Reglamento General del Servicio Nro. 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003, estableciéndose que no podrán excederse en principio de 20 días de duración en el año militar. II) no obstante ello, el artículo 627 del referido cuerpo reglamentario, le otorga a la Superioridad la facultad de conceder licencias extraordinarias por un plazo mayor. III) que en el presente caso la Administración como Organo en ejercicio de potestades discrecionales debe ajustar su conducta al principio de razonabilidad, por lo que ha entendido conveniente conceder 30 (treinta) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo y el excedente sin goce de sueldo. Atento: al informe favorable de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, del Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Nro. 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Concédese licencia extraordinaria y autorización para trasladarse a países de América del Norte, Asia y Europa a la Soldado de 1ra. Susana Yanet Acosta Olivera, perteneciente a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a partir del primero de abril de 2010, por el término de 30 (treinta) días con goce de sueldo y 156 (ciento cincuenta y seis) días sin goce de sueldo.

2do.- Publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para que se agregue en la Hoja de Servicios y Hechos respectiva. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

**MODIFICACION DE RESOLUCION**

**Resol. 57.583 de 11/Ene./10,  
ref. Tte. 1ro. (MDN) Alfonso Figueroa y otros  
(09078145).**

**RESOLUCION M.D.N. 57.727**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 22 de febrero de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional solicita se rectifique la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 57.583 de 11 de enero de 2010. Resultando: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 57.583 de 11 de enero de 2010 se designaron a los señores Tenientes 1ros. (MDN) don Pablo Magallanes y don Alfonso Figueroa en la Comisión Calificadora «A» del Personal Subalterno del Cuerpo Administrativo de esta Secretaría de Estado. Considerando: que corresponde rectificar la mencionada Resolución, teniendo en cuenta la antigüedad de los señores Oficiales Subalternos referidos. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 57.583 de 11 de enero de 2010 estableciéndose que, **donde dice:** «Al señor Teniente 1ro. (MDN) don Alfonso Figueroa, como Secretario, en sustitución del señor Teniente 1ro. (MDN) don Víctor Telles».

«Al señor Teniente 1ro. (MDN) don Pablo Magallanes, como Vocal, en sustitución del señor Teniente 1ro. (MDN) don Alfonso Figueroa.»; **debe decir:** «Al señor Teniente 1ro. (MDN) don Pablo Magallanes, como Secretario, en sustitución del señor Teniente 1ro. (MDN) don Víctor Telles».

«Al señor Teniente 1ro. (MDN) don Alfonso Figueroa, como Vocal».

2do.- Publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos - Dirección Administrativa de esta Secretaría de Estado a efectos de realizar las notificaciones correspondientes. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

**PASEN ACTUACIONES AL FISCAL DE GOB.**

**DE 2DO. TURNO**

**Para recabar información, ref.  
S/O/M (R) Ramiro Larrosa Altez  
(08040810).**

**RESOLUCION M.D.N. 57.728**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 22 de febrero de 2010.

Visto: la gestión promovida por el Sub-Oficial Mayor (Alférez de la Reserva) en situación de retiro Ramiro Orlando Larrosa Altez, por la cual solicita la modificación de su haber de retiro teniendo en consideración las asignaciones de Teniente 1ro. Resultando: I) que por la Resolución de 14 de noviembre de 1995 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el Acta 14.543, el titular pasó a situación de retiro obligatorio por edad, siendo baja presupuestal el 30 de noviembre de 1995. II) que por la Resolución 55.527 de 12 de junio de 2008 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se desestimó la petición por la cual pretendía la modificación de su haber de retiro por entender que debían considerarse las asignaciones correspondientes al grado de Teniente 1ro.- Considerando: I) que el titular computó 29 años, 11 meses y 15 días de servicios militares simples, 2 meses y 27 días de servicios fictos, totalizando 30 años, 2 meses y 12 días de servicios, correspondiéndole las asignaciones de

Teniente 2do. como ya fuera incluido en el retiro obligatorio establecido en la Resolución de 14 de noviembre de 1995 antes citada. II) que el Decreto-Ley 15.547 de 17 de mayo de 1984 establece que: «Los Sub-Oficiales Mayores del Ejército, al pasar a situación de retiro obligatorio por edad, si computaren veinticinco años de servicios militares efectivos, obtendrán el grado inmediato superior en situación de reserva y el sueldo y compensaciones que correspondan al grado de Teniente 2do. si computaren treinta años o más, recibirán el sueldo y compensaciones que correspondan al grado de Teniente 1ro.». III) que la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, interpreta que el límite de edad, que en el presente caso fue el 15 de febrero de 1995; es la fecha tope a efectos de calcular los servicios militares efectivos desde el ingreso a las Fuerzas Armadas y las eventuales asignaciones del grado de Teniente 2do. ó Teniente 1ro. de conformidad con el antedicho Decreto-Ley 15.547. IV) que en este sentido la referida Asesoría Letrada manifiesta que el interesado cumplió, al 15 de febrero de 1995, 29 años, 11 meses y 15 días de servicios militares simples, de conformidad con la Resolución de 14 de noviembre de 1995 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el Acta 14.543, razón por la cual le corresponden las asignaciones del grado de Teniente 2do. V) que por su parte en informe jurídico de la Asesoría Letrada de este Ministerio, se expresa que lo relevante son los servicios prestados realmente por el recurrente hasta su Baja presupuestal y no -en forma ficta- los prestados hasta la fecha en que se verificó la causal de retiro obligatorio por edad. VI) que la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno en Dictamen Nro. 171/09 de 14 de abril de 2009, opina en igual sentido que la Asesoría Letrada de este Ministerio Cartera, sosteniendo en síntesis, que deben tomarse en cuenta en la aplicación de la referida norma jurídica, es decir los servicios efectivamente prestados por el personal militar hasta la fecha de la Baja presupuestal. VII) que sin desconocer la relevancia jurídica del citado Dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, cabe señalar que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas es el organismo técnico e idóneo en la materia jubilatoria militar; en este sentido la opinión jurídica de dicha Fiscalía de Gobierno significa un cambio de criterio en la aplicación de la citada norma jurídica; lo cual significará para la Administración resolver en forma diversa casos análogos. VIII) que en consecuencia con lo antedicho, se entiende conveniente a efectos de mejor proveer, solicitar un nuevo asesoramiento por la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 15 in fine del Decreto 106/979 de 16 de febrero de 1979. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Pasen las presentes actuaciones al Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a efectos de recabar su opinión respecto de la situación jurídica por la cual el Sub-Oficial Mayor (Alfárez de la Reserva) en situación de retiro Ramiro Orlando Larrosa Altez, solicita la modificación de su haber de retiro teniendo en consideración las asignaciones correspondientes al grado de Teniente 1ro. 2do.- Publíquese y pase a la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno. **Gonzalo Fernández.**

**CLAUSURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO**  
Ordenado por Resol. 57.069 de 10/Set./09  
(09027257).

**RESOLUCION M.D.N. 57.729**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 22 de febrero de 2010.

Visto: la pertinencia de proceder a la clausura del sumario administrativo, dispuesto por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 57.069 de 10 de setiembre de 2009. Resultando: I) que por la Resolución antes citada, se dispuso la realización de un sumario

administrativo al funcionario perteneciente a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, Especialista IV, Especialización, Escalafón D, Grado 3, Carlos Rodolfo Soria Mendieta. II) que dicho sumario se dispuso a solicitud de la Dirección Nacional mencionada, en virtud de haber incurrido el titular de estos obrados en más de treinta inasistencias durante el período de doce meses. III) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 57.372 de 23 de noviembre de 2009 se prorrogó la finalización del sumario administrativo de referencia. Considerando: I) que luego de las indagatorias realizadas, la funcionaria instructora concluye que las faltas al servicio del funcionario sumariado obedecieron a motivos de enfermedad. II) que, a su vez, la Junta Médica de Salud Pública interviniente informó que las inasistencias fueron debidamente justificadas y certificadas. III) que no se configura en el presente caso la causal de ineptitud física prevista por el artículo 12 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002. IV) que, en consecuencia, corresponde disponer la clausura de los procedimientos respectivos. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo considerado por la funcionaria instructora y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el artículo 220 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Dispónese la clausura del sumario administrativo ordenado por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 57.069 de 10 de setiembre de 2009 y su prórroga otorgada por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 57.372 de 23 de noviembre de 2009. 2do.- Comuníquese al Registro General de Sumarios Administrativos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, publíquese, notifíquese a la funcionaria instructora y pase a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, para la notificación del sumariado y efectos pertinentes. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

**CONVENIO**  
Entre M.D.N.-D.N.S.FF.AA.-Fundación  
«Doctor Francisco Fernández Enciso»  
(07017122).

**RESOLUCION M.D.N. 57.730**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 22 de febrero de 2010.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la suscripción de un Convenio de Cooperación entre la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Fundación «Doctor Francisco Fernández Enciso». Resultando: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2003 (número interno 81.134) se autorizó la suscripción de un Convenio entre la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Fundación «Doctor Francisco Fernández Enciso», el cual fue celebrado el 29 de octubre de 2003. II) que el Convenio a suscribirse sustituye al anteriormente citado, modificando los literales E y F de la cláusula primera del mismo, estableciendo que el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas se compromete a traspasar a la Fundación mencionada, una suma mensual cuyo monto será equivalente al 10% (diez por ciento) de lo recaudado por concepto de tickets de medicamentos y órdenes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto-Ley 15.675 de 16 de noviembre de 1984, una vez que la Fundación referida rinde cuenta documentada de los importes entregados en el mes inmediato anterior, según lo establecido en el artículo 416 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005. Considerando: I) que la suscripción del Convenio de referencia, posibilitará la continuidad de los servicios que la Fundación mencionada presta a la Dirección Nacional de Sanidad Militar, asegurando su permanencia. II) la Auditoría Interna de la Nación informa que la nueva redacción

propuesta para el literal F de la cláusula primera del Convenio citado, se adecua al artículo 416 de la Ley 17.930, así como a lo dispuesto por los artículos 114 y siguientes del «TOCAF 1996», por lo que su legitimidad y conveniencia es indiscutible. Asimismo, expresa la mencionada Auditoría que el Convenio y la modificación propuesta se ajustan a los extremos dispuestos en el artículo 135 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. III) que el Tribunal de Cuentas no formuló observaciones a la celebración del Convenio de referencia. IV) que resulta necesario designar representante para la firma del Convenio referido. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, por el apartado I) del literal b) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116) y por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 53.115 de 25 de octubre de 2005 y a lo informado por la Auditoría Interna de la Nación, por las Asesorías Letrada y Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y por el Departamento Jurídico y Notarial de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Autorízase la suscripción del Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Fundación «Doctor Francisco Fernández Enciso», en los términos que lucen de fojas 98 a 99 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2007017122 que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Designase representante para la firma del Convenio referido al señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

3ro.- Publíquese, remítase copia al Tribunal de Cuentas, pase al Contador Central y Delegado destacado en este Ministerio y a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese. **Gonzalo Fernández.**

#### **HOMOLOGASE CONVENIO**

**Suscrito entre el M.D.N.-(C.G.E.)- M.T.O.P.  
(07069386).**

#### **RESOLUCION M.D.N. 57.733**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 24 de febrero de 2010.

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército - Regimiento Guayabos de Caballería Mecanizada Nro. 10, tendiente a la homologación del Convenio suscrito el 15 de enero de 2010 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y esta Secretaría de Estado. Resultando: I) que el citado Convenio tiene por objeto que el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército - Regimiento Guayabos de Caballería Mecanizada Nro. 10, realice el talado, elimine las cepas y retire 30 árboles ubicados en la faja de dominio público de la Ruta número 30 entre las progresivas 127k950 y 128k450, del departamento de Artigas, jurisdicción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. II) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se obliga a pagar los trabajos con el 70% del producido por la tala de árboles y fiscalizará la ejecución de los trabajos en forma coordinada entre la Regional 5 y la División Conservación - Departamento Seguridad en el Tránsito de la Dirección Nacional de Vialidad. Considerando: que es de interés de las partes la homologación del citado Convenio. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el Departamento Jurídico y Notarial del Estado Mayor del Ejército, por la Asesoría Jurídica de la División Ejército III del Comando General del Ejército, por el Director General de Recursos Financieros y por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional. **El Ministro de**

**Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Homológase en todas sus partes el Convenio suscrito el 15 de enero de 2010 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército - Regimiento Guayabos de Caballería Mecanizada Nro. 10, en los términos que lucen de fojas 43 a 44 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2008.05012-3, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. 3ro.- Publíquese, pase a la Asesoría Notarial y al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese. **Gonzalo Fernández.**

**Entre el M.D.N.-Agencia Nacional de Investigación  
e Innovación como menciona  
(10006646).**

#### **RESOLUCION M.D.N. 57.739**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de febrero de 2010.

Visto: la propuesta realizada por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) a este Ministerio. Resultando: que por el artículo 256 de la Ley 17.930 de 13 de diciembre de 2005 modificado por el artículo 2 de la Ley 18.084 de 28 de diciembre de 2006, se creó la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) como persona pública no estatal con el cometido de organizar y administrar instrumentos y medidas para la promoción y el fomento de la innovación, la ciencia y la tecnología, promoviendo la coordinación interinstitucional. Considerando: I) que es de interés del Ministerio de Defensa Nacional la formulación y ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación en diversas áreas vinculadas a la oceanografía (biología, física y química), la geomorfología y topografía, la interacción océano – atmósfera, así como el desarrollo de aplicaciones a las mismas de las tecnologías de la información y la comunicación. II) que a estos efectos se estima conveniente la suscripción de un convenio marco con la citada Agencia Nacional. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por literal A) del numeral 3) del artículo 33 del «TOCAF 1996» y a lo informado por la Secretaría Privada de la Dirección General de Secretaría. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Suscribir el Convenio Marco entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación en los términos que luce de fojas 27 y 28 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2010.00664-6, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Secretaría y a la Asesoría Notarial a sus efectos. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

#### **COMISION DE SERVICIO**

**Al M.D.N., Sdo. 1ra. Víctor A. Cardoso Brañas  
(10003639).**

#### **RESOLUCION M.D.N. 57.734**

**Ministerio de Defensa Nacional**

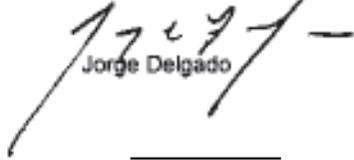
Montevideo, 24 de febrero de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión al Ministerio de Defensa Nacional del Soldado de 1ra. Víctor Andrés Cardoso Brañas perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Considerando: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, a lo dispuesto

en el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en el numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República y en el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:**  
1ro.- Pase a prestar funciones en régimen de comisión de servicio por un período de 3 años al Ministerio de Defensa Nacional, el Soldado de 1ra. Víctor Andrés Cardoso Brañas perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.  
2do.- Publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos - Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

---

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Jorge Delgado

---